



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0879-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 26 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en ciento ocho (108) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Economía, con el Oficio N° 271-2018-UNHEVAL-FE-D, hace llegar la Resolución N° 391-2018-UNHEVAL-FE-D, de fecha 05 de junio de 2018, que aprueba la autorización del viaje a la ciudad de Lima en comisión de servicio al Dr. Lizardo Caicedo Dávila, docente del curso de Mercados e Instituciones Financieras y como responsable, para que los estudiantes del referido curso, visiten y reciban clases de expertos de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), Bolsa de Valores de Lima (BVL), Universidad de Lima (UL) y Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), del 13 al 15 de junio de 2018, en la ciudad de Lima. Aprueba la participación de los estudiantes del mencionado curso, según la lista que adjunta; solicita la asignación económica de S/. 3,000.00 para los gastos de movilidad, alojamiento y alimentación de los alumnos, a cargo del Dr. Lizardo Caicedo Dávila, quien se encargará de rendir las cuentas de dicho monto y para quien se otorga una asignación económica como docente responsable del curso. Además, se menciona que por motivos que no se ha realizado sesión de Consejo de Facultad, la resolución de Decano que se adjunta, se encuentra con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 1828-2018-UNHEVAL-VRACAD, indica que habiéndose cumplido con adjuntar la lista de alumnos con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, remite para conocimiento y atención del Director General de Administración, quien con el Proveído N° 6525-2018-DIGA, requiere disponibilidad presupuestal y la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 498-2018-UNHEVAL/OPyP-D9, remite al Rectorado el Informe N° 1443-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar una subvención económica de S/. 3,000.00 para gastos de la delegación de estudiantes de la Facultad de Economía, que viajaron a la ciudad de Lima del 13 al 15 de junio de 2018. El cheque debe ser girado a nombre del docente Dr. Lizardo Caicedo Dávila y respecto a sus viáticos debe ser otorgado por la Dirección General de Administración;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 690-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0444-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Oficina de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0041-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Unidad de Egresos, sobre el saldo disponible para otorgar viáticos y pasajes para el Dr. Lizardo Caicedo Dávila con destino a la ciudad de Lima del 13 al 15 de junio;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 5635-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR pasajes vía terrestre y viáticos** por tres (03) días, afecto a los clasificadores 23.21.21 y 23.21.22, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 04, al docente Dr. LIZARDO CAICEDO DÁVILA, quien viajó a la ciudad de Lima del 13 al 15 de junio de 2018, como responsable de una delegación de estudiantes de la Facultad de Economía; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **OTORGAR** la subvención económica de **S/. 3,000.00** (tres mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.11), de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 1994 y Meta 83; para cubrir los gastos de una delegación de estudiantes de la asignatura de Mercados e Instituciones Financieras, de la Facultad de Economía; quienes viajaron a la ciudad de Lima del 13 al 15 de junio de 2018, con la finalidad de recibir clases de expertos de la Superintendencia del Mercado de Valores, Bolsa de Valores de Lima, Universidad de Lima y Banco Centra del Reserva del Perú. Para lo cual **el cheque será girado a nombre del docente responsable de la delegación** Dr. LIZARDO CAICEDO DÁVILA, quien deberá de realizar la rendición de gastos ante la Dirección General de Administración; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

  
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRACAD.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FE-DOPyP-DIGA-GRH-UEgresos-UEyC-File-Archivo